

RESOLUCIÓN **0201**
NEUQUÉN, **21 MAR 2023**

VISTO:

El Expediente OE N° 8501-M-2022 y la Disposición N° 007/2023 de fecha 30 de enero de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 007/2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**PAVIMENTACIÓN DE CALLES - BARRIO HUILLICHES**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 45/100 (\$78.195.787,45)** a enero de 2023, un plazo de ejecución de 90 días corridos y se procedió al llamado al Concurso de Precios OE N° 02/2023; fijándose el día 17 de febrero de 2023 a las 10:00 para la apertura de las ofertas;

Que se procedió a cursar invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron las tres empresas invitadas;

Que es realizada la apertura de los Sobres recibidos, siendo la mejor propuesta económica la correspondiente a la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA Y CINCO CON 10/100 (\$ 83.316.075,10) a febrero de 2023;

Que la División de Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la oferta de la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.**, presenta un error matemático adjuntando una Oferta Corregida por \$83.316.075,08, resultando un 6.54% superior al Presupuesto Oficial de la obra al mes de enero/2023;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 02/2023 en la suma de PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA Y CINCO CON 08/100 (\$ 83.316.075,08) a favor de la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.** en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría de Contrataciones y Obras Públicas – Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N°84/2023, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria informa mediante Pase N°110/2023, que se procedió a cargar la imputación presupuestaria 2.Cl.1-1.4.1-6.13.1059;


Cra. VIVIANA PAZ HARTOG
Subsecretaría de Gestión de Obras
Municipalidad de Neuquén

0201-23

Que la Dirección General de Presupuesto, informa bajo Pase N° 475/2023 que se procedió a cargar el preventivo PR 79 - CI 69094 y que la misma será financiada con recursos de FINANCIAMIENTO RENTAS GENERALES;

Que obra dictamen N° 113/23 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de esta Secretaría en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDÍCASE el Concurso de Precios OE N° 02/2023 para la ----- ejecución de la obra “**PAVIMENTACIÓN DE CALLES - BARRIO HUILLICHES**” a favor de la **EMPRESA CONSTRUCTORA LAUTEC S.R.L.** en la suma de **PESOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA Y CINCO CON 08/100; (\$83.316.075,08)** y con un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90)** días corridos.

Artículo 2º) APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fs.422/423 del Expediente OE N° 8501-M-2022.

Artículo 3º) NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa que resulta adjudicataria de ----- la obra conforme surge del Artículo 1º) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

Artículo 4º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA



Crá. VIVIANA DEN HARTOC
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obra
Municipalidad de Neuquén